

veriete de sende aquella Cantidad, que tenga á bien
su Superior Justificacion, como lo hai practicado con otras
Vindas: Cuyo Documento se dixia por mano del Sr. Con-
tador Gñal. de Propio y Arreiteros del Reyno.

Se informa al Sr. Y.
tend. sobre asunto de
Langosta

Viose lo que informa la Junta de Langosta en la
celebrada el dia de ayer, en vista del Oficio que paro á este
Ayuntamiento y Junta de Propio el Sr. Intendente Gñal.
de esta Prov. con fha de veinte del corriente, sobre que nece-
sitava saber á quanto asciende lo que se ha sacado del
fondo de Propio, para la matanza de Langosta, y haci-
endo cargo, por que no se hai dado esta noticia antes de
pedirla: Sobre lo qual informa la expresada Junta, q.
hai procedido á librar los Caudales q.
hai considerado nece-
sarios, p.
la extincion de esta Plaga, en uso de las facul-
tades q.
le tiene concedidas p.
ello la Superioridad, con-
firmadas particularmente por Dñ. de áncos de Octubre
del año prox.
ganada por dha Junta, en defensa de la opo-
sicion que ántes procedimientos hizo el Sr. Intendente por
su Oficio de veinte y quatro de Julio del expresado año,
en el q.
hace Relacion de la Dñ. de veinte del mismo, y á la
que tampoco hai faltado esta Junta en el particular q.
previene, de den la noticia que pidiese, pues hasta el
presente no ha llegado este caso, y ahora que lo hace, satisface
diciendo q.
lo librado haciende á la Cantidad de once mil
x.
y que esta pronta á dar áno Señoria todas las
demas noticias q.
pidan en el particular, con lo demas q.
expresa dho Acuerdo que se leyó á la letra p.
inteligencia
de este Ayuntamiento; Y tambien la citada Dñ. de áncos de
Octubre prox.
q.
Refiere la Junta, y tratado y confiado